



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 2198 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 13 OCT. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N° 11262 de fecha 15 de diciembre de 2022, remitido por el Lic. Adm.- Hinostroza Bastidas Luis Ángel, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 7421-2022-GRJ/GRI/SGO, de fecha 28 de diciembre de 2022, remitido por el Ing. Jorge L. Crisostomo Campo, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 3088-2023-GRJ/GRI/SGO, de fecha 03 de octubre de 2023, remitido por el Ing. Pabel Camayo Cerrón, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 65-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 21 de abril 2025, suscrito por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 1076-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 23 de mayo de 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. Informe Presupuestal N° 1367-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 10 de junio de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 806-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 20 de junio de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1986-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 04 de julio de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1553-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 06 de octubre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de

ORAF	
DOC. N°	9700210
EXP. N°	4760749



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Administración o Quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con la Orden de Servicio N° 11262 SIAF 20240, de fecha 15 de diciembre de 2022, remitido por el Lic. Adm.- Hinostroza Bastidas Luis Ángel, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **CORPORACION LOYOLA URETA E.I.R.L.** por el **SERVICIO DE ACABADO DE VEREDAS** para la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. AMISTAD ENTRE EL EMP.PE 3SB Y LA AV. SAN ISIDRO Y AV. SAN ISIDRO ENTRE AV. AMISTAD HASTA KM 0+560, DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE - PROVINCIA DE CHUPACA – DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, por el monto de S/. 41,200.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 7421-2022-GRJ/GRI/SGO, de fecha 28 de diciembre de 2022, remitido por el Ing. Jorge L. Crisóstomo Campo, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual REMITE CONFORMIDAD a favor del proveedor **CORPORACION LOYOLA URETA E.I.R.L.** por el **SERVICIO DE ACABADO DE VEREDAS** para la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. AMISTAD ENTRE EL EMP.PE 3SB Y LA AV. SAN ISIDRO Y AV. SAN ISIDRO ENTRE AV. AMISTAD HASTA KM 0+560, DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE - PROVINCIA DE CHUPACA – DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 11262 SIAF 20240, por el monto de S/. 41,200.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 3088-2023-GRJ/GRI/SGO, de fecha 03 de octubre de 2023, remitido por el Ing. Pabel Camayo Cerrón, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **REITERA CONFORMIDAD Y SOLICITA PAGO MEDIANTE RECONOCIMIENTO DE DUDA**, a favor del proveedor **CORPORACION LOYOLA URETA E.I.R.L.**, por el **SERVICIO DE ACABADO DE VEREDAS – REALIZACION DE JUNTAS DE DILATACION PARA VEREDAS DE CONCRETO**, para la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. AMISTAD ENTRE EL EMP.PE 3SB Y LA AV. SAN ISIDRO Y AV. SAN ISIDRO ENTRE AV. AMISTAD HASTA KM 0+560, DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE - PROVINCIA DE CHUPACA – DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 11262 SIAF 20240, por el monto de S/. 41,200.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 65-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 21 de abril 2025, suscrito por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite informe de **RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor del proveedor **CORPORACION LOYOLA URETA E.I.R.L.** por el **SERVICIO DE ACABADO DE VEREDAS – REALIZACION DE JUNTAS DE DILATACION PARA VEREDAS DE CONCRETO**, para la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. AMISTAD ENTRE EL EMP. PE 3SB Y LA AV. SAN ISIDRO Y AV. SAN ISIDRO ENTRE AV. AMISTAD HASTA KM 0+560, DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE - PROVINCIA DE CHUPACA – DEPARTAMENTO DE JUNIN”, de conformidad a la Orden de Servicio N° 11262 SIAF 20240, único entregable, por el monto de S/. 41,200.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 1076-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 23 de mayo de 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **CORPORACION LOYOLA URETA E.I.R.L.**, ha cumplido con la ejecución del 100% del único entregable por el monto de S/. 41,200.00 Soles, de la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE REALIZACION DE JUNTA DE DILATACION PARA VEREDA CONCRETO – ACABADO DE VEREDA** para ejecución de la obra: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. AMISTAD ENTRE EL EMP. PE 3SB Y LA AV. SAN ISIDRO Y AV. SAN ISIDRO ENTRE AV. AMISTAD HASTA KM 0+560, DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE - PROVINCIA DE CHUPACA – DEPARTAMENTO DE JUNIN”** con CUI N° 2475720, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Obras, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en la.

Contando con el Informe Presupuestal N° 1367-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 10 de junio de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa de la disponibilidad presupuestal para el reconocimiento de deuda a favor del proveedor **CORPORACION LOYOLA URETA E.I.R.L.**, por el **SERVICIO DE REALIZACION DE JUNTA DE DILATACION PARA VEREDA CONCRETO – ACABADO DE VEREDA** para ejecución de la obra: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. AMISTAD ENTRE EL EMP. PE 3SB Y LA AV. SAN ISIDRO Y AV. SAN ISIDRO ENTRE AV. AMISTAD HASTA KM 0+560, DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE - PROVINCIA DE CHUPACA – DEPARTAMENTO DE JUNIN”** con CUI N° 2475720, por el importe de S/. 41,200.00 Soles, visto el análisis efectuado en el expediente se remite la CCP. N° 2571, Meta N° 131, especifica: 26.23.26, por el monto de S/. 41,200.00 Soles.

Contando con la Opinión Legal N° 806-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 20 de junio de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual opina que **RESULTA PROCEDENTE**, aprobar el reconocimiento de deuda del 100% del único entregable, conforme la Orden de Servicio N° 11262 SIAF 20240, cuyo objeto es la **REALIZACION DE JUNTA DE DILATACION PARA VEREDA CONCRETO – ACABADO DE VEREDA** para ejecución de la obra: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. AMISTAD ENTRE EL EMP. PE 3SB Y LA AV. SAN ISIDRO Y AV. SAN ISIDRO EN I RE**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



AV. AMISTAD HASTA KM 0+560, DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE - PROVINCIA DE CHUPACA – DEPARTAMENTO DE JUNIN” con CUI N° 2475720, por el monto de S/. 42,200.00 Soles a favor de CORPORACION LOYOLA URETA E.I.R.L.

Contando con el Reporte N°1986-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 04 de julio de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCION DE RESOLUCION**, a favor del proveedor **CORPORACION LOYOLA URETA E.I.R.L.**, por el **SERVICIO DE ACABADO DE VEREDAS – REALIZACION DE JUNTAS DE DILATACION PARA VEREDAS DE CONCRETO**, para la Obra: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. AMISTAD ENTRE EL EMP.PE 3SB Y LA AV. SAN ISIDRO Y AV. SAN ISIDRO ENTRE ASV. AMISTAD HASTA KM 0+560, DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE - PROVINCIA DE CHUPACA – DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 11262 SIAF 20240, único entregable, por el monto de S/. 41,200.00 Soles.

El Reporte N°1553-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 06 de octubre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la ORDEN DE SERVICIO N° 11262-2022- SIAF N° 20240-2022, por el **SERVICIO DE ACABADO DE VEREDAS – REALIZACION DE JUNTAS DE DILATACION PARA VEREDAS DE CONCRETO**, para la Obra: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. AMISTAD ENTRE EL EMP.PE 3SB Y LA AV. SAN ISIDRO Y AV. SAN ISIDRO ENTRE ASV. AMISTAD HASTA KM 0+560, DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE - PROVINCIA DE CHUPACA – DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, **CON CUI N° 2475720**, por el monto de S/. 41,200.00 Soles, único entregable, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **CORPORACION LOYOLA URETA E.I.R.L.** con RUC N° 20608540041, cumplió con la entrega del servicio del acuerdo a la O/S 11262-22, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2022 quedo únicamente en la fase de compromiso, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 131, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.3.2.6, por el monto de S/. 41,200 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 2571.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor del proveedor **CORPORACION LOYOLA URETA E.I.R.L.**, por el **SERVICIO DE ACABADO DE VEREDAS – REALIZACION DE JUNTAS DE DILATACION PARA VEREDAS DE CONCRETO**, para la Obra: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. AMISTAD ENTRE EL EMP.PE 3SB Y LA AV. SAN ISIDRO Y AV. SAN ISIDRO ENTRE AV. AMISTAD HASTA KM 0+560, DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE - PROVINCIA DE CHUPACA – DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 11262 SIAF 20240, único entregable, por el monto de S/. 41,200.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria y Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **CORPORACION LOYOLA URETA E.I.R.L.**, por el **SERVICIO DE ACABADO DE VEREDAS – REALIZACION DE JUNTAS DE DILATACION PARA VEREDAS DE CONCRETO**, para la Obra: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. AMISTAD ENTRE EL EMP.PE 3SB Y LA AV. SAN ISIDRO Y AV. SAN ISIDRO ENTRE ASV. AMISTAD HASTA KM 0+560, DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE - PROVINCIA DE CHUPACA – DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 11262 SIAF 20240, único entregable, por el monto de S/. 41,200.00 (Cuarenta y Un Mil Doscientos con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META : 131
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6. 23. 2.6
MONTO : S/ 41,200.00 Soles
C.P. NOTA N° 2571

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 13 OCT 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)